

SANTA CRUZ, 10 de Diciembre de 2024.

VISTOS :

1. La Ley N°19.886 y su Reglamento de Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N° 5209 de 28 de Octubre de 2024, que realiza el llamado a propuesta pública denominada "Servicio de Automatización de Portones Existentes en el Centro de Salud Familiar (CESFAM) Santa Cruz".
3. Acta de Deserción de fecha 09 de Diciembre de 2024.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-67-LE24**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de efectuar la compra del "**SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN DE PORTONES EXISTENTES EN EL CENTRO DE SALUD FAMILIAR (CESFAM) SANTA CRUZ**".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, no se recibieron ofertas.

DECRETO :

1.- DECLÁRESE DESIERTA, la licitación pública **N° 3864-67-LE24**, por no recibir ofertas.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Adquisiciones | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |